

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 122-GG-GS-2016

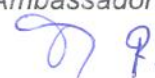
**LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador consagra que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- Que,** sobre la base de lo dispuesto en los artículos 225 numeral 4, 314, 315 y 425 de la Constitución de la República, el Concejo Metropolitano de Quito, expide la Ordenanza Metropolitana de Creación de Empresas Públicas Metropolitanas N° 309 de 16 de abril de 2010, publicada en el Registro Oficial N° 186 de 5 de mayo de 2010, que en su Sección Sexta crea la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico;
- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que el Gerente General de la empresa ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa;
- Que,** el artículo 11 numeral 15 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece como una atribución del Gerente General, entre otras, el adoptar e implementar las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios para atender las necesidades de los usuarios en general y del mercado, para lo cual podrá establecer condiciones comerciales específicas y estrategias de negocio competitivas;

- Que,** el artículo ... (15) de la Ordenanza Metropolitana de Creación de Empresas Públicas determina que el objeto principal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y su giro específico de negocio es el siguiente:
- a) Desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística, capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico, entre otras;
 - b) Promocionar el Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional;
 - c) Coordinar las actividades del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico;
 - d) Fomentar la inversión en el sector turístico a través de cualquier instrumento o sistema;
 - e) Realizar investigaciones y estudios de la oferta y demanda turística y la producción de instrumentos de planificación y gestión en el sector turístico;
 - f) Desarrollar, en el marco de la legislación vigente, rubros de negocios relacionados, directa o indirectamente, con las actividades turísticas previstas en la legislación ecuatoriana, en coordinación con otras empresas;
 - g) Prestar servicios públicos, a través de la infraestructura a su cargo, como partícipe o integrador en la actividad de ferias, eventos y convenciones;
 - h) Prestar servicios públicos relacionados con la gestión de Quito como destino turístico, en todos los ámbitos de la actividad turística;
 - e, i) Las demás actividades operativas relativas a las competencias que en el ámbito turístico corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la Ley, y las que en esta materia le han sido transferidas por el Gobierno Nacional;
- Que,** el numeral 2 del artículo ... (15) de la Ordenanza Metropolitana de Creación de Empresas Públicas establece que, para el cumplimiento de su objeto y fines, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, podrá transmitir la ciencia y mercadeo turístico; producir y difundir una imagen y marca de distrito; editar, distribuir materiales promocionales y publicitarios; producir, comercializar mercaderías y artesanías relacionadas con la ciudad; y, organizar y participar en convenciones, ferias, eventos promocionales y comerciales;
- Que,** la división del turismo de reuniones dentro de Quito Turismo, desempeña un papel fundamental en el crecimiento de la contribución económica del turismo para la ciudad de Quito, cuyas estrategias se enfocan en el posicionamiento, promoción, desarrollo, capacitación y comercialización de la ciudad de Quito en la industria de reuniones, como ente oficial;

- Que,** Quito Turismo se ha propuesto, a través de todos sus departamentos, apostar y continuar el posicionamiento de la capital ecuatoriana como un destino ideal para el turismo de congresos y convenciones, trabajando de la mano con la industria turística y demás actores directamente;
- Que,** la capital ecuatoriana compite con muchos destinos para captar eventos internacionales, muchos de los cuales cuentan con Programas de Embajadores como una herramienta de promoción y de incentivo a los profesionales de todos los sectores productivos para traer encuentros mundiales a sus ciudades;
- Que,** basándose en el Plan Estratégico Turismo de Reuniones realizado de Arnaldo Nardone en el que se sugiere la realización de un Programa de Embajadores para la captación de eventos a la ciudad de Quito a través de los profesionales, Quito Turismo propone crear el Programa de Embajadores para apoyar y asesorar a todos los profesionales que pueden traer eventos internacionales a la ciudad de Quito;
- Que,** con Memorando N° QT-MICE-014-2016 de 29 de abril de 2016, la Directora de Industria de Reuniones pone en conocimiento del Gerente Técnico, el informe Técnico N° QT-MICE-006-2016 relacionado con el Programa Embajadores de Quito "*Quito Knowledge Ambassador Program*";
- Que,** con Memorando N° EPMGDT-GT-171-2016 de 6 de mayo de 2016, el Gerente Técnico presenta a la Gerencia General, el informe de factibilidad técnica que sustenta el Programa Embajadores de Quito "*Quito Knowledge Ambassador Program*";

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. P.", is located to the right of the last paragraph.

En uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Programa de Embajadores de Quito "Quito Knowledge Ambassador Program" bajo las siguientes condiciones:

PROGRAMA EMBAJADORES DE QUITO

1.1 ALCANCE

Asociaciones de profesionales nacionales con membresías internacionales, organismos internacionales, universidades y empresas nacionales e internacionales.

1.2 OBJETIVO GENERAL

Con el fin de establecer y promover Quito como destino para la atracción de eventos internacionales, Quito Turismo propone la creación del Programa de Embajadores "Quito Knowledge Ambassador Program" comprometiéndose en apoyar y asesorar a los principales profesionales médicos, académicos, científicos y de negocios locales para atraer congresos internacionales a la ciudad, extendiendo de esta manera el potencial de Quito como destino de eventos internacionales.

1.3 PROGRAMA DE EMBAJADORES

Un "Embajador" en el contexto del turismo de reuniones es la persona que influye en su campo, actúa como representante de un destino y está dispuesto a trabajar con las autoridades locales para convertir a una ciudad en un destino de reuniones y convenciones.

El "Programa de Embajadores" es un conjunto de actividades planificadas, herramientas y servicios de apoyo diseñados para ayudar a los profesionales de todos los sectores económicos a captar eventos internacionales a la ciudad y crear beneficios para el destino y sus ciudadanos.

[Firma manuscrita]

1.3.1 Valor del Programa de Embajadores

El "*Programa Embajadores*" requiere de mucho tiempo para su aplicación y se debe tomar en consideración que es un programa a largo plazo, en el cual se deben asignar recursos económicos como los presentados en el plan de apoyos económicos.

A través del "*Programa Embajadores*", los profesionales que radican en Ecuador tienen el apoyo y asesoramiento de parte del ente oficial para presentar a la ciudad de Quito como candidata para eventos internacionales.

1.3.2 Metas del Programa de Embajadores de la ciudad de Quito.

- Aumentar el número de congresos y conferencias internacionales en la ciudad de Quito, especialmente aquellas que generan transferencia de conocimiento.
- Aumentar la competitividad de la ciudad en relación con otros destinos.
- Reconocer y apreciar a embajadores por su contribución al turismo de reuniones, así como la representación de la ciudad de Quito.
- Promover a sectores económicos importantes de la ciudad de Quito, incluyendo la ciencia, la investigación, informática y tecnologías, a través de la atracción de eventos internacionales.
- Mayor alcance en ganar postulaciones en conjunto con los profesionales de la ciudad y Quito Turismo, gracias al intercambio de conocimiento profesional de parte del destino y de las asociaciones y organismos internacionales
- Mejora el profesionalismo en los eventos que se realizan en Quito.
- Contribuir al orgullo cívico en un destino.

1.3.3 Rol del Embajador de Quito

- Trabajar con Quito Turismo para identificar nuevos eventos y congresos potenciales en la rama de cada embajador.
- Promocionar la ciudad de Quito como un destino para realizar reuniones.
- Compartir casos de éxitos del sector de cada embajador para promover a Quito como una ciudad de innovación.
- Proporcionar información del sector al que el embajador representa para reforzar a las postulaciones de eventos internacionales.

1.3.4 Beneficios de ser Embajador de Quito

- Oportunidad de relacionarse con otros embajadores de Quito y compartir experiencias en la atracción de eventos internacionales.
- Mayor alcance y posicionamiento de la asociación profesional y del profesional, a través de la captación de eventos internacionales.
- Tener apoyo de un gestor desde Quito Turismo dedicado al programa de embajadores para ayudar a responder las inquietudes de los profesionales.
- Asesoramiento de parte de Quito Turismo para la planificación y organización del congreso en Quito.
- Capacitación sobre el destino.
- Entrega de material promocional especializado del destino para la captación de eventos.
- Información de la ciudad, infraestructura y servicios para eventos.
- Asistencia en la preparación y organización del evento.
- Gestión de tarifas para vuelos nacionales e internacionales a través de las aerolíneas.
- Gestión de tarifas de alojamiento a través de la planta hotelera.
- Apoyo económico a través del *Programa de apoyo económico* de Quito Turismo.

1.3.5 ¿A quién seleccionar como embajador?

- Un embajador deberá tener relación con asociaciones internacionales de su rama, ser parte de un organismo internacional o ser un empresario reconocido a nivel internacional.
- Un embajador deberá haber nacido en Ecuador
- Un embajador deberá haber vivido en Ecuador
- Un embajador deberá haber estudiado en Ecuador
- Un embajador deberá haber hecho publicaciones, obras de arte, construcciones en el destino y/o acciones relevantes en beneficio de Quito.
- Un embajador deberá sentirse apasionado e identificado por la historia del destino Ecuador

1.3.6 Candidatos que pueden ser embajadores de Quito:

- Líderes de negocios.
- Médicos con gran trayectoria pertenecientes de preferencia a asociaciones internacionales.
- Científicos.

- Líderes académicos en universidades que sean de todos los campos de estudios.
- Profesionales de tercer, cuarto nivel y doctorado.
- Líderes y formadores de opinión política y social.

1.3.7 Kit de promoción para Programa de Embajadores:

Los Embajadores de Quito que tienen la posibilidad de traer un evento internacional a Quito contarán con herramientas para la correcta promoción del destino, las cuales podrán ser descargadas en línea, tales como:

- Galería Multimedia
- Meeting Planner digital
- Videos
- Entre otros

1.4 PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EMBAJADORES

Para este efecto, se ha establecido el siguiente proceso:

1.4.1 Investigación de los potenciales embajadores de Quito en cuanto a la captación de eventos internacionales.

- La investigación se la hará desde plataformas internacionales en las que Quito Turismo es parte, como ICCA, UIA y otras como Google Academic, Academia.edu etc. y contactos generados.

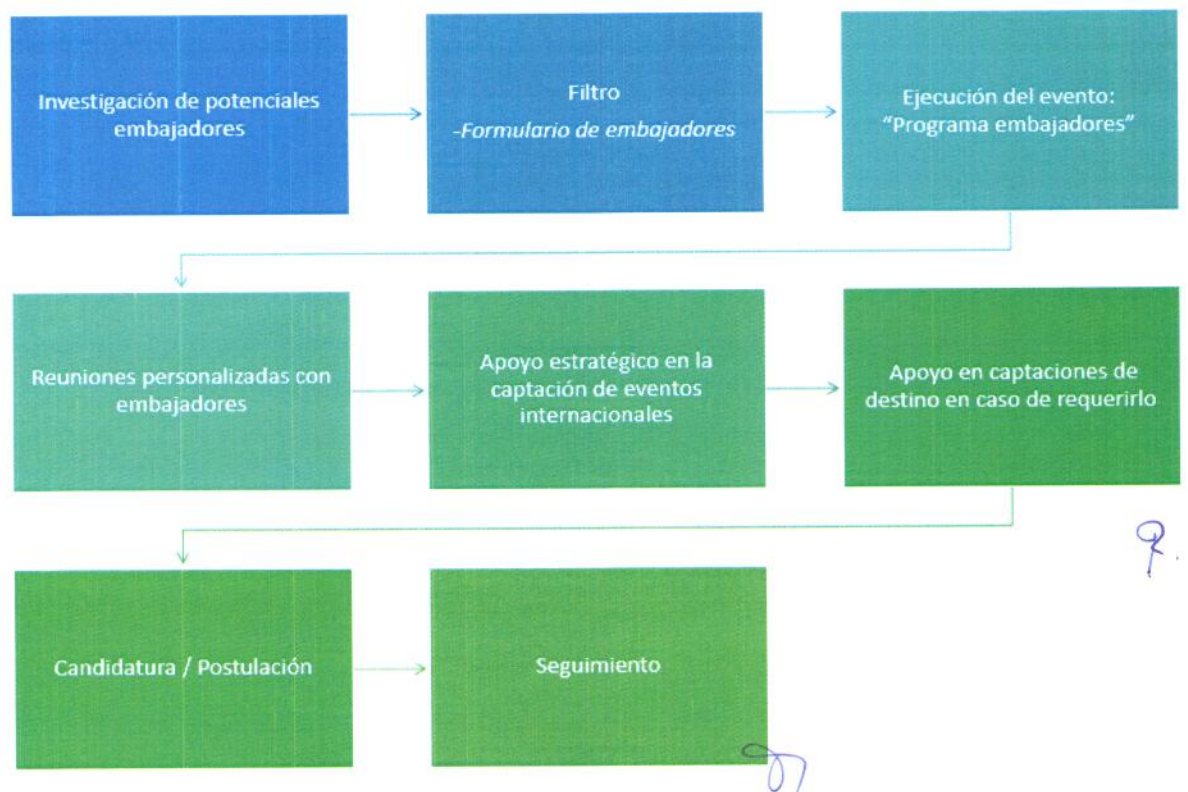
1.4.2 Filtro de potenciales embajadores.

- Aplicación del formulario embajadores. (Anexo 1)

1.4.3 Ejecución del Evento "Programa Embajadores"

- Entrega de material promocional.
- Desayuno / cóctel para dar a conocer el "Programa de Embajadores"
- Presentación del programa.
- Entrega de reconocimiento por parte de la ciudad a los "Embajadores que han captado un evento"
- Interacción entre los participantes.
- Finalización del evento.

- 1.4.4 Reuniones personalizadas con embajadores una vez definidos los eventos.
- 1.4.5 Apoyo estratégico en la captación de eventos internacionales.
- 1.4.6 Apoyo en capacitaciones de destino en caso de requerirlos.
- 1.4.7 Candidatura / Postulación.
- 1.4.8 Seguimiento.



1.5 LANZAMIENTO DEL PROGRAMA EMBAJADORES

Para el lanzamiento del Programa Embajadores se tiene contemplado realizar en dos etapas de 100 personas (embajadores) cada una.

Art.2.- Para la ejecución de esta resolución, encárguese a la Dirección de Industria de Reuniones de la Empresa, con el propósito de que se aplique en forma inmediata y se gestionen los procesos que sean necesarios de acuerdo con la normativa vigente y procedimientos internos establecidos.

Art.3.- Se dispone al funcionario responsable de la página web www.quito-turismo.gob.ec proceda con la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Art.4.- Se determina la vigencia del presente acto administrativo a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional.

Quito Distrito Metropolitano, a los 29 días de junio de 2016.



Gabriela Sommerfeld

R. **GERENTE GENERAL**
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
-QUITO TURISMO-